

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

7 de abril de 2022

Expediente: 2021-00133

Ejecutivo

Se procede a resolver sobre la renuncia al poder que hace el apoderado de la parte ejecutante CREZCAMOS S.A.

Como al poderdante se le comunicó la renuncia al poder, con fundamento en los artículos 76 del Código General del Proceso, se

Resuelve

Admitir la renuncia presentada por el abogado ANDRES FELIPE GONZÁLEZ BADILLO, apoderado de la parte ejecutante.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b1b0cfbbaf5b6fbe5edd0ee696e6bb7869161303f9dddfa0ef96981368abe8d

Documento generado en 07/04/2022 08:45:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>